

7008 REAL DECRETO 383/1987, de 10 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, al General de Brigada del Arma de Aviación (ETS), en activo, don Francisco Javier González Torres.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Arma de Aviación (ETS), en activo, excelentísimo señor don Francisco Javier González Torres, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 24 de diciembre de 1986, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

7009 REAL DECRETO 384/1987, de 10 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, al Inspector Médico de Segunda Clase (General de Brigada), del Cuerpo de Sanidad del Aire, en activo, don Manuel Calderón Gómez.

En consideración a lo solicitado por el Inspector Médico de Segunda Clase (General de Brigada), del Cuerpo de Sanidad del Aire, en activo, excelentísimo señor don Manuel Calderón Gómez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 18 de noviembre de 1986, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

7010 REAL DECRETO 385/1987, de 10 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, al General Subinspector Médico Honorario de Sanidad Militar, retirado, don Luis Rodríguez de la Borbolla y Alcalá.

En consideración a lo solicitado por el General Subinspector Médico Honorario de Sanidad Militar, retirado, excelentísimo señor don Luis Rodríguez de la Borbolla y Alcalá, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 26 de enero de 1984, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

7011 CORRECCION de erratas del Real Decreto 173/1987, de 30 de enero, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas de la base Aérea de Los Llanos (Albacete), sus instalaciones radioeléctricas aeronáuticas y operación de aeronaves.

Padecido error en la inserción del mencionado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 33, de fecha 7 de febrero de 1987, páginas 3836 y 3837, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo 2.º, punto 3, letra h), donde dice: «Altitud 792 metros», debe decir: «Altitud 692 metros».

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

7012 ORDEN de 26 de diciembre de 1986 por la que se prorroga a la firma Cooperativa Industrial Talleres Ulma el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de desbastes en rollo para chapas y la exportación de diversas manufacturas.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa Cooperativa Industrial Talleres Ulma, solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de desbastes en rollo para chapas y la exportación de diversas manufacturas autorizado por Orden de 21 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma Cooperativa Industrial Talleres Ulma, con domicilio en apartado 13, Oñate (Guipúzcoa), y número de identificación fiscal F.20023065, exclusivamente bajo el sistema de admisión temporal.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de diciembre de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

7013 ORDEN de 27 de febrero de 1987, de disolución de oficio, revocación de la autorización administrativa e intervención en la liquidación de la Entidad «La Medinesa, Mutua de Seguros contra Incendios».

Ilmo. Sr.: En el expediente administrativo incoado en la Dirección General de Seguros a la Entidad «La Medinesa, Mutua de Seguros contra Incendios», ha resultado comprobado que incurre en las causas de disolución previstas en el artículo 30.1, b) y c), y en el número cuarto de la disposición transitoria primera de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sin que haya removido la citada situación ni haya acordado su disolución.

A la vista de lo anterior y de los antecedentes y documentos incorporados al expediente, este Ministerio ha acordado:

Primero.-Disolver de oficio a la Entidad «La Medinesa, Mutua de Seguros contra Incendios», en aplicación de lo establecido en los apartados 1, b) y c), y 3, del artículo 30, y número cuarto de la disposición transitoria primera de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado.

Segundo.-Revocar la autorización administrativa concedida a «La Medinesa, Mutua de Seguros contra Incendios», para el ejercicio de la actividad aseguradora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1, f), de la Ley 33/1984, de 2 de agosto.

Tercero.-Intervenir la liquidación de «La Medinesa, Mutua de Seguros contra Incendios», al concurrir circunstancias de las previstas en el segundo párrafo del artículo 98.1 del Reglamento de 1 de agosto de 1985.

Cuarto.-Designar a tal efecto a la inspectora del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado doña Ana María Aznar Galligo, para el cargo de Interventora del Estado en la liquidación de la referida Entidad, con las facultades y funciones que al efecto señala el ordenamiento vigente y, en particular, el Reglamento de Ordenación del Seguro Privado de 1 de agosto de 1985.

Quinto.-Conceder un plazo de quince días a la Entidad, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, para proceder al nombramiento de liquidador o liquidadores, conforme a lo dispuesto en el artículo 31.7, b), de la Ley 33/1984 y para dar publicidad a la disolución con arreglo al artículo 90.1 del Reglamento de 1 de agosto de 1985.

Madrid, 27 de febrero de 1987.-P. D., el Secretario de Estado de Economía, Guillermo de la Dehesa Romero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

7014 ORDEN de 13 de marzo de 1987 de desarrollo parcial del Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, sobre inversiones realizadas mediante contratos de arrendamiento financiero («Leasing»).

El Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, al regular la concesión de subvenciones en los expedientes acogidos a las